

ABLÓN DE CONSULTAS

EL EXPERTO

Un nuevo impulso a la sociedad de la información

POR NATALIA MUÑOZ
CASANOVA LEGALIA
ABOGADOS. OVIEDO



Ya está en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, una norma que ha generado un intenso debate en las últimas semanas y que llega envuelta en la polémica ya que, en el último momento, ha sido despojada de un artículo que había sido duramente rechazado por la comunidad de Internet, tan celosa de sus libertades. El desaparecido precepto dejaba en manos de sociedades de gestión de derechos de autor, como la SGAE, la capacidad de solicitar a los prestadores de servicios de Internet la retirada o bloqueo de contenidos de la Red que, ellas mismas, consideraran ilícitos. Parece que el Gobierno ha entrado en razón y ha decidido limitar esa capacidad de censurar páginas web a los órganos jurisdiccionales competentes. Me imagino que las sociedades de gestión de derechos tratarán de jugar de nuevo sus cartas a lo largo de la tramitación parlamentaria de la norma, así que, una vez más, se cruzarán las espadas.

Al margen de esta cuestión, la norma introduce novedades interesantes como el imponer a las grandes empresas que presen servicios al público considerados como de especial trascendencia económica (elec-

tricidad, agua, gas y telecomunicaciones) la obligación de facilitar un medio de interlocución telemática con sus clientes, basado en certificados reconocidos de firma electrónica, y, en particular, en el DNI electrónico, que permita a los clientes mantener relaciones

de carácter contractual con la empresa, efectuar reclamaciones y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en materia de protección de datos. También pretende dar un impulso a la factura electrónica. Para ello, el proyecto prevé la elaboración de un plan por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda que impulse la generalización de su uso, fomente su normalización y la interoperabilidad entre diferentes formatos. Este plan completará la obligatoriedad de la factura electrónica prevista en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, actualmente en tramitación.

Si hay algo que frena el natural avance de Internet es la sensación de inseguridad que este medio sigue transmitiendo a la mayoría de los usuarios. Para intentar paliar esta situación el proyecto de ley obliga a los proveedores de acceso a Internet a informar a sus usuarios sobre los medios técnicos que permitan la protección frente a los problemas de seguridad en Internet (virus informáticos, programas espías,

spam) y sobre las herramientas para el filtrado de contenidos no deseados. Asimismo, los prestadores de servicios deberán de informar a sus clientes sobre las medidas de seguridad que apliquen en la provisión de sus servicios. Adicionalmente, el Gobierno elaborará un nuevo plan de actuaciones para la mejora de los niveles de seguridad y confianza en Internet, que incluirá medidas frente a códigos maliciosos, correos electrónicos no deseados y mensajes engañosos o fraudulentos, el conocido 'phishing'. La firma electrónica también contribuirá a hacer de Internet un entorno más seguro y en este sentido el proyecto de ley anuncia la realización de esfuerzos dirigidos a la clarificación de las reglas de valoración de estas firmas en juicio y a la flexibilización de la obligación de los prestadores de servicios de firma electrónica de comprobar los datos inscritos en registros públicos con el fin de eliminar cargas excesivas.

La accesibilidad también tiene su espacio en la norma. Se prevén medidas dirigidas a la extensión de la conectividad de banda ancha y se extiende la obligación de que las páginas de Internet respeten el nivel medio de los estándares de accesibilidad generalmente reconocidos a todas aquellas páginas elaboradas con financiación pública, las de las empresas que gestionen servicios públicos y las de las empresas obligadas a facilitar un medio de interlocución telemática con sus clientes.

Por último, en cuanto a las medidas que favorecerán específicamente a las empresas, destacaría la modificación que se prevé realizar a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el objetivo de habilitar una vía rápida para la constitución de este tipo de empresas que permita, no sólo reducir los plazos, sino que delimitar claramente los tiempos para cumplir el compromiso de creación de empresas en menos de una semana.